

SESIONES ORDINARIAS

2023

ORDEN DEL DÍA N° 788

Impreso el día 20 de septiembre de 2023

Término del artículo 113: 29 de septiembre de 2023

COMISIÓN DE DEFENSA
NACIONAL

SUMARIO: **Soberanía** argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes y sobre el “Sector Antártico Argentino”. Reafirmación. **Marziotta y Caparros**. (2.496-D.-2023.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Marziotta y otra señora diputada, por el que se reafirma la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes y sobre el denominado “Sector Antártico Argentino”, definido por el paralelo 60° sur y el polo Sur, y los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, por ser parte integrante del territorio de la Nación Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de septiembre de 2023.

Alberto Asseff. – Agustina L. Propato. – Ricardo H. López Murphy. – Rosana A. Bertone. – Guillermo O. Carnaghi. – Leila Chaher. – Ricardo D. Daives. – Carlos A. Fernández. – José L. Gioja. – Ramiro Gutiérrez. – Ricardo Herrera. – Eduardo Toniolli. – Jorge G. Verón. – Carolina Yutrovic.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Reafirmar la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes y sobre el denominado “Sector Antártico Argentino”, definido por el paralelo 60° sur y el polo Sur, y los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, por ser parte integrante del territorio de la Nación Argentina.

Gisela Marziotta. – Mabel L. Caparros.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Marziotta y otra señora diputada, por el que se reafirma la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos e insulares correspondientes y sobre el denominado “Sector Antártico Argentino”, definido por el paralelo 60° sur y el polo Sur, y los meridianos 25° y 74° de longitud oeste, por ser parte integrante del territorio de la Nación Argentina. Luego de su estudio, acuerda despacharlo favorablemente.

Alberto Asseff.